



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

El apartado 4.5 de la Resolución de 23 de junio de 2016, establece que la parte dispositiva de la resolución por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– *Listado definitivo de admitidos en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación.*

Declarar aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, que aparece como Anexo I, con indicación del turno por el que participan.

Segundo.– *Listado definitivo de excluidos en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación.*

Declarar aprobado el listado definitivo de aspirantes excluidos al procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, que aparece como Anexo II, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.– *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado 4.5 de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, la parte dispositiva de la presente resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”; la resolución junto con su anexos se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Valladolid, 13 de octubre de 2016.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*